



ACTA Nº 8 DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA COMISIÓN DE PLENO DE SEGURIDAD EL JUEVES DÍA 19 DE SEPTIEMBRE DE 2013.

En la Ciudad de Málaga, siendo las nueve y cincuenta y cinco minutos del jueves, día diecinueve de septiembre de dos mil trece, y previa citación cursada al efecto, se reúne, en la Sala de Reuniones de la Secretaría General del Ayuntamiento de Málaga, sita en Avda. de Cervantes nº 4, en primera convocatoria, y para celebrar sesión ordinaria, la Comisión de Pleno de Seguridad, con la asistencia de los Señores que, a continuación, se relacionan:

Presidente:

- D. Julio Andrade Ruiz

Vocales:

Grupo Municipal Popular:

- **Vicepresidente:** D. Raúl López Maldonado
- D^a. M^a del Mar Torres Casado de Amezúa
- D. José del Río Escobar.

Grupo Municipal Socialista:

- D. Francisco Daniel Moreno Parrado
- D. Manuel Hurtado Quero

Grupo Municipal de Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía:

- D^a. Ana García Sempere

Secretario Delegado:

- D. Miguel Ángel Carrasco Crujera

Asisten también a la sesión:

- D. Juan Fernando Gómez Velasco, Coordinador General del Área de Gobierno de Seguridad.
- D. Fernando Cerezo García Verdugo, Superintendente Jefe de la Policía Local.
- D. José Cruz Romero Angulo, Jefe del Servicio de Extinción de Incendios.
- D. Antonio Delgado Romero, en representación de la Federación de AA.VV. Unidad.
- D. José Ricardo Soto Vergara, en representación de la Federación de AA.VV. Solidaridad.



Existiendo quórum suficiente para la válida celebración de la sesión, el Sr. Presidente declaró abierta la misma, dando paso a la consideración de los asuntos que componían el **ORDEN DEL DÍA**:

I.- ACTAS.

Punto nº 1.- Lectura y aprobación, si procede, del acta de la sesión de fecha 18 de julio de 2013.

La Comisión de Pleno, por unanimidad de los miembros asistentes, acordó aprobar el acta de la sesión ordinaria celebrada el día 18 de julio de 2013.

Seguidamente, el Sr. Presidente propuso adelantar el tratamiento del Punto nº 10 del Orden del día, siendo aceptado por todos los miembros de la Comisión.

Punto nº 10.- Pregunta que formulan los Concejales del Grupo Municipal Socialista, D. Daniel Moreno Parrado y D. Manuel Hurtado Quero, en relación con los acontecimientos acaecidos en el 080 el día 13 de Agosto pasado.

La Comisión del Pleno conoció la siguiente pregunta:

“PREGUNTA que formulan D. Daniel Moreno Parrado y D. Manuel Hurtado Quero Concejales del Grupo Municipal Socialista del Ayuntamiento de Málaga, a la consideración de la Comisión de Pleno de Seguridad, en relación con los acontecimientos acaecidos en el 080 el día 13 de Agosto pasado.

Este grupo municipal ha tenido conocimiento de una reunión convocada por el Oficial Técnico responsable del 080, celebrada el pasado día 13 de Agosto, en la que se comunicó, a los allí presentes, los cambios que se iban a producir en la plantilla asignada a dicho servicio.

Teniendo en cuenta lo anteriormente expuesto este grupo municipal formula las siguientes preguntas:

PRIMERO: *¿Qué cambios se han producido en el servicio del 080?*

SEGUNDO: *¿Quién ha ordenado dichos cambios?*

TERCERO: *¿Cuáles son las razones que han provocado dichos cambios?*

CUARTO: *¿Qué procedimiento es el que se sigue para cubrir los puestos del 080? ¿Cuál es la forma utilizada para hacer público las vacantes así como el resultado para cubrir las?”*



El Sr. Presidente dio el uso de la palabra al Sr. D. José Cruz Romero Angulo, Jefe del Servicio de Extinción de Incendios, quien dio respuesta a las preguntas planteadas según el orden transcrito:

Primero: el cambio de uno de los Jefes de Sala por un Cabo del servicio.

Segundo: el Jefe del Servicio de Extinción de Incendios.

Tercero: la solicitud de acceso a la Jefatura de Sala por parte del Cabo del servicio.

Cuarto: no existe procedimiento reglado ya que no se trata de puesto ni de plaza, sino que se trata de una función que se asimila consuetudinariamente a la de Cabo. Cuando se determina la necesidad de cubrir esta función se buscan personas siguiendo, fundamentalmente, criterios de edad y estado físico; son cometidos susceptibles de clasificar como segunda actividad; no hay una convocatoria pública y se hace a través del departamento de régimen interno.



II.- PROPUESTAS, MOCIONES Y OTROS ASUNTOS POR TRÁMITE ORDINARIO.

El Sr. Presidente propuso el tratamiento conjunto de los puntos 2º y 3º del Orden del día, siendo aceptado por todos los miembros asistentes.

Punto nº 2.- Moción que presenta el Teniente de Alcalde del Área de Gobierno de Seguridad y Relaciones Institucionales Internacionales, Julio Andrade Ruiz, en relación al reconocimiento y felicitación pública del Policía Local D. José López García.

Punto nº 3.- Moción que presenta el Teniente de Alcalde del Área de Gobierno de Seguridad y Relaciones Institucionales Internacionales, Julio Andrade Ruiz, en relación a la felicitación pública del Policía Local D. Antonio José Pérez Ruíz.

El Sr. Presidente dio el uso de la palabra al Sr. D. Fernando Cerezo García Verdugo, Superintendente Jefe de la Policía Local, quien expuso de forma resumida el contenido de las mociones referenciadas.

A continuación, el Sr. Moreno Parrado solicitó información sobre los servicios a los que pertenecían los policías locales a los que se hacía referencia en las mociones.

El Sr. Cerezo García Verdugo indicó que D. Antonio José Pérez Ruíz estaba adscrito al turno de noche como conductor del Inspector de la Policía



Local. Respecto a D. José López García, el Sr. Cerezo García Verdugo señaló que desconocía el servicio al que pertenecía.

Posteriormente, el Sr. Moreno Parrado indicó que tendría que felicitarse públicamente a todos los policías locales con expedientes similares.

Sobre el punto número 2, y conforme a lo tratado y acordado, se redactó el siguiente DICTAMEN:

**"DICTAMEN DE PLENO DE SEGURIDAD
Sesión ordinaria 8/13 de 19 de septiembre de 2013**

Punto nº 2.- Moción que presenta el Teniente de Alcalde del Área de Gobierno de Seguridad y Relaciones Institucionales Internacionales, Julio Andrade Ruiz, en relación al reconocimiento y felicitación pública del Policía Local D. José López García.

RESUMEN DEL CONTENIDO DEL EXPEDIENTE

En relación con este asunto, la Comisión del Pleno conoció la citada Moción de fecha 17 de julio de 2013, cuyo texto se transcribe a continuación:

"MOCIÓN que presenta el Teniente de Alcalde del Área de Gobierno de Seguridad y Relaciones Institucionales Internacionales, Julio ANDRADE RUIZ, a la consideración de la Comisión de Pleno de Seguridad:

El día 16 de Mayo de 2011, tuvo lugar una intervención policial, en la que el Policía Local, D. José LÓPEZ GARCÍA (C.P. 1170) sufrió un accidente el Pso. Marítimo Pablo Ruiz Picasso al proceder a dar el alto a un individuo que conducía de forma temeraria con una motocicleta, arremetiendo éste contra el agente mencionado y provocándole lesiones de carácter grave, siendo intervenido quirúrgicamente hasta el momento en tres ocasiones y provocándole una baja por accidente laboral por un periodo aproximado de dos años.

Por todo cuanto antecede, se propone que este funcionario reciba el reconocimiento y la felicitación pública que su actuación merece."

A continuación se produjo un debate que se omite en el presente Dictamen.

VOTACIÓN

El resultado de la votación fue el siguiente:

La Comisión de Pleno, por unanimidad de todos los Grupos Políticos, acordó dictaminar favorablemente el asunto.

PROPUESTA AL ÓRGANO DECISORIO



Proponer al Excmo. Ayuntamiento Pleno la adopción del siguiente acuerdo:

La concesión de la Cruz al Mérito Policial con Distintivo Rojo al Policía D. José López García (C. P. 1170), así como de una felicitación pública por el Pleno de la Corporación.”

Sobre el punto número 3, y conforme a lo tratado y acordado, se redactó el siguiente DICTAMEN:

**“DICTAMEN DE PLENO DE SEGURIDAD
Sesión ordinaria 8/13 de 19 de septiembre de 2013**

Punto nº 3.- Moción que presenta el Teniente de Alcalde del Área de Gobierno de Seguridad y Relaciones Institucionales Internacionales, Julio Andrade Ruiz, en relación a la felicitación pública del Policía Local D. Antonio José Pérez Ruiz.

RESUMEN DEL CONTENIDO DEL EXPEDIENTE

En relación con este asunto, la Comisión del Pleno conoció la citada Moción de fecha 2 de agosto de 2013, cuyo texto se transcribe a continuación:

“**MOCIÓN** que presenta el Teniente de Alcalde del Área de Gobierno de Seguridad y Relaciones Institucionales Internacionales, Julio ANDRADE RUIZ, a la consideración de la Comisión de Pleno de Seguridad:

Como reconocimiento a su meritoria trayectoria profesional, por la especial dedicación y celo demostrado en el desempeño de su trabajo, en ocasiones extralimitándose hasta poner en riesgo su integridad física, habiendo realizado numerosas intervenciones destacadas, tanto de servicio como fuera del mismo, entre las que cabría destacar:

- Realización de más de 400 detenciones, por distintos motivos.
- Cuatro intervenciones, fuera de servicio, que culminaron con la detención de tres personas por robo con intimidación, una persona por delito contra la salud pública (venta de droga a menores) y una persona por robo con fuerza.
- Dos intervenciones por violación, con el resultado de cuatro detenidos.
- Tres intervenciones por homicidio (uno consumado), con el resultado de tres detenidos.
- Tres intervenciones por atracos, con el resultado de tres detenidos.
- Colaboración, en dos ocasiones, con el Grupo de Atracos de la Comisaría Provincial de Málaga, aportando información y pruebas, que desembocaron en la desarticulación de dos grupos de atracadores.
- Colaboración con Guardia Civil de Rincón de la Victoria en un desembarco de droga, con el resultado de 18 detenidos y la incautación de 2.400 kilogramos de hachís, que motivó la felicitación de la Guardia Civil.



Por cuanto antecede PROPONGO a la Comisión de Pleno de Seguridad la adopción del Acuerdo de concesión de una FELICITACIÓN PÚBLICA al Policía de este Cuerpo, D. Antonio José PÉREZ RUIZ (C.P. 1280).

Se adjunta Propuesta del Superintendente Jefe del Cuerpo, conformada por el Coordinador del Área de Gobierno de Seguridad."

A continuación se produjo un debate que se omite en el presente Dictamen.

VOTACIÓN

El resultado de la votación fue el siguiente:

La Comisión de Pleno, por unanimidad de todos los Grupos Políticos, acordó dictaminar favorablemente el asunto.

PROPUESTA AL ÓRGANO DECISORIO

Proponer al Excmo. Ayuntamiento Pleno la adopción del siguiente acuerdo:

La concesión de una felicitación pública por el Pleno de la Corporación al Policía D. Antonio José Pérez Ruiz (C.P. 1280)."

Punto nº 4.- Moción que presentan los Concejales del Grupo Municipal Socialista, D. Daniel Moreno Parrado y D. Manuel Hurtado Quero, en relación al dispositivo de seguridad en los distritos durante la celebración de eventos.

Hizo uso de la palabra el Sr. Moreno Parrado, quien expuso el contenido de la Moción presentada por el Grupo Municipal al que representaba.

Seguidamente, intervino la Sra. García Sempere, quien indicó que el Grupo Municipal al que representaba iba a apoyar la Moción presentada por el Grupo Municipal Socialista.

A continuación, el Sr. Presidente comenzó su intervención señalando que la seguridad no era competencia propia de la Policía Local, sino que su papel es el de la colaboración. Siguiendo con su intervención, el Sr. Presidente indicó que desde el Área de Seguridad se había hecho una apuesta por la preparación de un grupo centralizado en materia de seguridad, el Grupo Operativo de Apoyo, el cual se encargaba de reforzar a la policía de barrio cuando las circunstancias lo requerían. Para finalizar su intervención, el Sr. Presidente señaló que el Grupo Municipal Popular iba a rechazar la Moción.



Posteriormente, el Sr. Moreno Parrado manifestó que la percepción de los policías locales destinados en los distritos, según lo trasladado al Grupo Municipal Socialista por los mismos y por los sindicatos, era de dificultad para realizar su trabajo debido a la insuficiencia de efectivos.

Para finalizar, el Sr. Presidente señaló que durante la Feria muchos efectivos de la Policía Local de los distritos se habían trasladado al Centro de la ciudad para reforzar la vigilancia, y no se conocían quejas presentadas por los vecinos de los distritos.

Sobre este punto número 4, y conforme a lo tratado y acordado, se redactó el siguiente DICTAMEN:

**"DICTAMEN DE PLENO DE SEGURIDAD
Sesión ordinaria 8/13 de 19 de septiembre de 2013**

Punto nº 4.- Moción que presentan los Concejales del Grupo Municipal Socialista, D. Daniel Moreno Parrado y D. Manuel Hurtado Quero, en relación al dispositivo de seguridad en los distritos durante la celebración de eventos.

RESUMEN DEL CONTENIDO DEL EXPEDIENTE

En relación con este asunto, la Comisión del Pleno conoció la citada Moción de fecha 13 de septiembre de 2013, cuyo texto se transcribe a continuación:

"MOCIÓN que presentan D. Daniel Moreno Parrado y D. Manuel Hurtado Quero, Concejales del Grupo Municipal Socialista, a la Comisión de Pleno de Seguridad, en relación al dispositivo de seguridad en los distritos durante la celebración de eventos.

Desde el año 2002 no se convocan oposiciones y no se aumenta la plantilla de la Policía Local de nuestra capital. Sin embargo, sigue creciendo la población y sigue disminuyendo el número de agentes disponibles para atender la seguridad de nuestros ciudadanos y ciudadanas.

El envejecimiento de la plantilla del Cuerpo de Policía Local de Málaga, da lugar al incremento del número de agentes que pasan a segunda actividad, y son relevados de la persecución activa de delitos para pasar a tareas de vigilancia en edificios municipales y a tareas administrativas. A esta situación hay que añadir los agentes que incrementan la mencionada situación de segunda actividad debido a la disminución de su capacidad psicofísica y a las bajas laborales.

Por otra parte, al no convocarse oposiciones, no se está cubriendo ni el 10% de las vacantes producidas por jubilación y que legalmente pueden ser cubiertas, a pesar de los recortes que se han impuesto por la crisis.

Con la grave situación de plantilla antes descrita, se aborda necesariamente todos los acontecimientos y eventos que se producen constantemente en nuestra ciudad: la Navidad, la Semana Santa, la Feria, la maratón, el decatlón, etc.



Por si fuera poco, desde el año 2009, se viene reduciendo el número de efectivos que realizan horas extraordinarias para cubrir los eventos antes mencionados.

En esas circunstancias, es evidente que la seguridad en Málaga, en periodos como los que hemos vivido hace pocas semanas con la Feria 2013, está condicionada: en primer lugar, por la gran profesionalidad de los policías locales de nuestra capital, a los que este Grupo Municipal Socialista felicita por realizar su trabajo en esas condiciones; en segundo lugar, por esa invocación a la suerte para que no pase nada grave durante esos días; y, en tercer lugar, a la falta de seguridad en determinadas horas y lugares de nuestra ciudad.

La seguridad en los distritos ha sido la gran perdedora en cuanto a la asignación de agentes; con la cantidad de conflictos que se producen cuando los asistentes a la feria vuelven a sus domicilios, en muchísimas ocasiones después de haber ingeridos elevadas cantidades de alcohol, la responsabilidad de la seguridad recaía sobre una unidad en cada distrito, es decir, sobre 2 agentes (menos en el Distrito de Churriana que tenía 2 unidades por tener una, permanentemente, en el Aeropuerto de Málaga).

Por todo ello, estos Concejales tienen a bien solicitar a la Comisión de Pleno de Seguridad, la adopción del siguiente

ACUERDO

Primero: Instar al Equipo de Gobierno a aumentar, de forma razonable, el número de efectivos policiales para mejorar los niveles de seguridad para los sucesivos eventos que se celebren en nuestra ciudad.

Segundo: Que cuando se planifique la seguridad en los distritos durante los días que dure la celebración de un evento en nuestra ciudad se determine que el número mínimo de unidades por distrito sean 2, menos en el de Churriana que serán 3 por tener que estar uno, permanentemente, en el Aeropuerto."

A continuación se produjo un debate que se omite en el presente Dictamen.

VOTACIÓN

El resultado de la votación fue el siguiente:

La Comisión de Pleno, por 3 votos a favor (2 del Grupo Municipal Socialista y 1 del Grupo Izquierda Unida Los Verdes-CA) y 4 votos en contra (del Grupo Municipal Popular), acordó dictaminar desfavorablemente el asunto.

Consecuentemente con lo anterior, quedó desestimada la Moción presentada por D. Daniel Moreno Parrado y D. Manuel Hurtado Quero, Concejales del Grupo Municipal Socialista, en relación al dispositivo de seguridad en los distritos durante la celebración de eventos."

Punto nº 5.- Moción que presentan los Concejales del Grupo Municipal Socialista, D. Daniel Moreno Parrado y D. Manuel Hurtado Quero, relativa a oleada de robos que se vienen denunciando en los distritos con explotaciones agrarias de mayor o menor tamaño y de las medidas a tomar.



Hizo uso de la palabra el Sr. Moreno Parrado, quien expuso el contenido de la Moción presentada por el Grupo Municipal al que representaba.

Seguidamente, intervino la Sra. García Sempere, quien indicó que el Grupo Municipal al que representaba iba a apoyar la Moción presentada por el Grupo Municipal Socialista.

A continuación, el Sr. Presidente señaló que según la estadística de la Policía Nacional y de la Guardia Civil el número de hurtos había descendido de enero a junio de 2013 en un 7,1%. Asimismo, continuó el Sr. Presidente, la competencia correspondía a la Guardia Civil, que contaba con el apoyo de la Policía Local a través de la unidad de caballería. En relación a la venta ambulante de productos agrícolas, el Sr. Presidente indicó que se habían mantenido reuniones con representantes de ASAJA, fruto de las cuales se habían llevado a cabo diversas intervenciones, y hasta julio de 2013 se habían inspeccionado 9189 puestos ambulantes en los mercadillos y se habían denunciado 528 por diversas razones, así como 179 decomisos de frutas y verduras que alcanzaban 7490 kilogramos de estos productos. Seguidamente, el Sr. Presidente propuso una enmienda de sustitución a la propuesta de acuerdo, quedando del siguiente tenor literal:

"1.- El Área de Gobierno de Seguridad continuará colaborando con las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado en la implementación de dispositivos de seguridad en zonas rurales próximas a las zonas habitadas. Asimismo, se mantendrá como prioridad del Área de Gobierno de Seguridad el control de venta ambulante de productos hortícolas."

La citada enmienda fue aceptada por el Grupo Proponente.

Sobre este punto número 5, y conforme a lo tratado y acordado, se redactó el siguiente DICTAMEN:

**"DICTAMEN DE PLENO DE SEGURIDAD
Sesión ordinaria 8/13 de 19 de septiembre de 2013**

Punto nº 5.- Moción que presentan los Concejales del Grupo Municipal Socialista, D. Daniel Moreno Parrado y D. Manuel Hurtado Quero, relativa a oleada de robos que se vienen denunciando en los distritos con explotaciones agrarias de mayor o menor tamaño y de las medidas a tomar.

RESUMEN DEL CONTENIDO DEL EXPEDIENTE

En relación con este asunto, la Comisión del Pleno conoció la citada Moción de fecha 13 de septiembre de 2013, cuyo texto se transcribe a continuación:



"MOCIÓN que presentan D. Daniel Moreno Parrado y D. Manuel Hurtado Quero, Concejales del Grupo Municipal Socialista, a la Comisión de Pleno de Seguridad, en relación a la oleada de robos que se vienen denunciando en los distritos con explotaciones agrarias de mayor o menor tamaño y de las medidas a tomar.

En estos últimos meses, con motivo de la crisis económica que viene atravesando nuestro país desde hace algunos años, se ha detectado un aumento demasiado importante de robos y hurtos en explotaciones agrarias de mayor o menor tamaño, en los distritos periféricos de Churriana, Campanillas, Puerto de la Torre y en distintos puntos de los Montes de Málaga pertenecientes a nuestro término municipal.

Recorriendo algunos caminos vecinales con un ciudadano de Campanillas, afectado por el robo de calabazas en un pequeño huerto de su propiedad, me comentaba que los ladrones incluso ya asaltan las fincas rompiendo las alambradas a plena luz del día, con furgonetas en el campo esperando para ser cargadas de productos que luego venden en mercadillos. Los agricultores y sus organizaciones denuncian una oleada de robos sin precedentes en la que también sustraen tractores, para desguazarlos, para vender sus piezas por chatarra, o herramientas de trabajo e incluso componentes de los sistemas de riego. Estas cifras suponen un aumento del 10% con respecto al año pasado

Por una parte, la cuantía de lo robado es tan pequeña que los afectados no lo comunican por lo complicado de la denuncia; por otra, los ladrones conocen todas las argucias de la ley y se las arreglan para que el material sustraído que transportan nunca sobrepase los 400 euros de valor, ya que en este caso el Código Penal, a la espera de su reforma, lo considera falta y no delito. Conocen las normas perfectamente y cuando roban, realizan varios transportes, para que nunca los pillen con cantidades por encima del valor mencionado.

Por ello, si bien la persecución contundente del delito es necesaria, de igual manera lo es las acciones de prevención que disuada a los posibles infractores de llevar a cabo los robos. Esto implica que además de aumentar la frecuencia en que los policías recorren los entornos de las fincas cumpliendo tareas de vigilancia, se lleve a cabo controles en de la venta ambulante en carreteras y mercadillos de nuestra capital.

Por todo ello, estos Concejales tienen a bien solicitar a la Comisión de Pleno de Seguridad, la adopción del siguiente

ACUERDO

Primero: Instar al Equipo de Gobierno a que elabore un plan de seguridad para el entorno rural de nuestra capital, que contenga acciones que permanezcan en el tiempo, tanto preventivas como represivas.

Segundo: De forma inmediata, mientras se elabora y se pone en funcionamiento el plan de seguridad antes mencionado, aumentar la vigilancia de policía motorizada que recorran los caminos aledaños en los distritos afectados.

Tercero: Que, como medida de prevención del hurtos en el medio rural, se aumenten los controles de la venta ambulante en los mercadillos y en las calles y carreteras de todo el término municipal de Málaga, para detectar la venta de productos agrícola robados y perseguirla con la rotundidad necesaria y la máxima eficacia."

A continuación se produjo un debate que se omite en el presente Dictamen, en el transcurso del cual se formuló enmienda de sustitución que fue aceptada por el Grupo proponente.



VOTACIÓN

El resultado de la votación fue el siguiente:

La Comisión de Pleno, por unanimidad de todos los Grupos Políticos, acordó dictaminar favorablemente el asunto, con la inclusión de la enmienda formulada.

PROPUESTA AL ÓRGANO DECISORIO

Proponer al Excmo. Ayuntamiento Pleno la adopción del siguiente acuerdo:

El Área de Gobierno de Seguridad continuará colaborando con las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado en la implementación de dispositivos de seguridad en zonas rurales próximas a las zonas habitadas. Asimismo, se mantendrá como prioridad del Área de Gobierno de Seguridad el control de venta ambulante de productos hortícolas."



Punto nº 6.- Moción que presenta la Concejala del Grupo Municipal Izquierda Unida Los Verdes - Convocatoria por Andalucía, D^a. Ana García Sempere relativa al dispositivo de seguridad en la Cabalgata de los Reyes Magos de Málaga.

Hizo uso de la palabra la Sra. García Sempere, quien expuso el contenido de la Moción presentada por el Grupo Municipal al que representaba.

Seguidamente, intervino el Sr. Moreno Parrado, quien indicó que el Grupo Municipal al que representaba iba a apoyar la Moción presentada por el Grupo Municipal de Izquierda Unida-Los Verdes-Convocatoria por Andalucía.

A continuación, el Sr. Presidente señaló, como ya se había trasladado en sesiones anteriores de la Comisión de Seguridad, que el Juez había dado instrucciones al Ayuntamiento en el sentido de no facilitar a los grupos políticos municipales información sobre el atestado policial, siendo el propio Juez el único que podía autorizar el acceso a la citada información. Además, el Sr. Presidente manifestó que el procedimiento penal había quedado archivado, y que no existía procedimiento administrativo instado por la familia.

Posteriormente, el Sr. Moreno Parrado indicó que una vez archivado el procedimiento, los grupos políticos municipales podían dirigirse al Ayuntamiento para solicitar el atestado policial.

Seguidamente, el Sr. Presidente manifestó que, aunque el procedimiento se había archivado, no podía facilitar el atestado policial a los grupos municipales de la oposición.



A continuación, la Sra. García Sempere señaló que la Comisión de Seguridad era el ámbito adecuado para solicitar la información relativa al atestado policial con motivo del accidente en la Cabalgata de los reyes Magos, y que el grupo municipal al que representaba entendía que sí había responsabilidades políticas y administrativas que depurar. Respecto al punto 1º de los Acuerdos de la Moción, la Sra. García Sempere indicó que el grupo municipal al que representaba tenía derecho a solicitar información sobre el expediente de la investigación realizada por el Área de Seguridad relativo al accidente en la Cabalgata de los Reyes Magos de Málaga.

Para finalizar, el Sr. Presidente dio el uso de la palabra al Sr. Gómez Velasco, Coordinador General del Área de Gobierno de Seguridad, quien expresó que el atestado policial se realizó por el Área de Gobierno de Seguridad y se remitió al Juzgado, señalando el Juez que para el acceso de un grupo político municipal al mismo debían dirigirse a él. Además, el Sr. Gómez Velasco indicó que el Área de Seguridad no tenía más información sobre el asunto que la contenida en el atestado policial.

Sobre este punto número 6, y conforme a lo tratado y acordado, se redactó el siguiente DICTAMEN:

**"DICTAMEN DE PLENO DE SEGURIDAD
Sesión ordinaria 8/13 de 19 de septiembre de 2013**

Punto nº 6.- Moción que presenta la Concejala del Grupo Municipal Izquierda Unida Los Verdes - Convocatoria por Andalucía, D^a. Ana García Sempere relativa al dispositivo de seguridad en la Cabalgata de los Reyes Magos de Málaga.

RESUMEN DEL CONTENIDO DEL EXPEDIENTE

En relación con este asunto, la Comisión del Pleno conoció la citada Moción de fecha 13 de septiembre de 2013, cuyo texto se transcribe a continuación:

"MOCIÓN

Que presenta la concejala del grupo de Izquierda Unida Los Verdes - Convocatoria por Andalucía, Ana García Sempere, a la Comisión de Pleno de Seguridad, relativa al dispositivo de seguridad en la Cabalgata de los Reyes Magos de Málaga.

El pasado día 10 de septiembre hemos conocido que el Juzgado de Instrucción número 1 de Málaga, había archivado definitivamente la causa por el atropello del niño de seis años en la Cabalgata de Reyes Magos de la capital, tras desestimar los recursos de apelación interpuestos por el Ministerio Fiscal y la acusación particular contra el sobreseimiento de las actuaciones



Por tanto, se agota la vía penal ya que entiende que no aparece debidamente justificada la perpetración del delito de imprudencia con resultado de muerte que dio origen a esta causa, según precisa el magistrado en un auto al que hemos tenido acceso.

Así, el instructor dice que aún cuando pudiera considerarse que el conductor o en su caso el encargado de la seguridad del espectáculo en cuestión actuaron de forma imprudente, entiende que ello por sí solo no puede llevar a una conducta penal, recordando en este punto la existencia de un tipo de imprudencia de naturaleza puramente civil regulada en el Código Civil.

En ese sentido, señala que a la vista de las diligencias realizadas por la Policía Local, consta acreditado que el conductor dio negativo en las pruebas de alcoholemia y otras sustancias y no consta que circulara a una velocidad excesiva o indebida reglamentariamente; además de que el vehículo y la carreta no presentaban ninguna anomalía significativa.

Asimismo, el magistrado instructor se refiere al dispositivo de seguridad, y considera que la apuntada falta de cuidado imputable al mencionado conductor y al coordinador de seguridad no tiene la entidad suficiente para configurar penalmente la falta de atención padecida, reuniendo la misma, por el contrario, todas las características propias de la falta que se recoge en un artículo del Código Civil.

En resumen, la autoridad judicial entiende que no existen responsabilidades penales y apunta a que la falta de cuidado imputable al coordinador de seguridad reúne todas las características propias de la falta de atención padecida que se recoge en un artículo del Código Civil. Además de esto, una vez cerrada la vía penal, queda todavía por determinar las posibles responsabilidades políticas o las administrativas en lo que se refiere al dispositivo de seguridad, una vez cerrada la investigación penal.

En atención a lo anterior, proponemos los siguientes

ACUERDOS

1º.- Instar al equipo de gobierno a que ponga en conocimiento de los grupos municipales el expediente de la investigación realizada por el Área de Seguridad, así de la información contenida en el atestado de la policía judicial del accidente en la Cabalgata de los Reyes Magos de Málaga.

2º.- Instar al equipo de gobierno a que, independientemente de la investigación penal cerrada, determine las responsabilidades políticas o administrativas en lo referido al dispositivo de seguridad."

A continuación se produjo un debate que se omite en el presente Dictamen.

VOTACIÓN

El resultado de la votación fue el siguiente:

La Comisión de Pleno, por 3 votos a favor (1 del Grupo Izquierda Unida Los Verdes-CA y 2 del Grupo Municipal Socialista) y 4 votos en contra (del Grupo Municipal Popular), acordó dictaminar desfavorablemente el asunto.

Consecuentemente con lo anterior, quedó desestimada la Moción presentada por D^a. Ana García Sempere, Concejala del Grupo Municipal



Izquierda Unida Los Verdes-CA, relativa al dispositivo de seguridad en la Cabalgata de los Reyes Magos de Málaga.”

Punto nº 7.- Moción que presenta la Concejala del Grupo Municipal Izquierda Unida Los Verdes - Convocatoria por Andalucía, D^a. Ana García Sempere, relativa a la creación de un programa de seguridad en pequeños comercios.

Hizo uso de la palabra la Sra. García Sempere, quien expuso el contenido de la Moción presentada por el Grupo Municipal al que representaba.

Seguidamente, intervino el Sr. Moreno Parrado, quien indicó que el Grupo Municipal al que representaba iba a apoyar la Moción presentada por el Grupo Municipal de Izquierda Unida-Los Verdes-Convocatoria por Andalucía. Asimismo, el Sr. Moreno Parrado solicitó prudencia a los demás grupos políticos municipales cuando realizaran declaraciones a la prensa en relación con la venta de alcohol a menores en comercios regentados por ciudadanos de nacionalidad china.

A continuación, el Sr. Presidente señaló, en relación a los comercios regentados por ciudadanos de nacionalidad china, que la mayoría de hechos denunciados eran pequeños hurtos realizados por jóvenes, y según la Policía Nacional no parece que exista una organización especializada en el robo de comercios chinos. Asimismo, el Sr. Presidente indicó que en este tipo de hechos no había ninguna motivación de carácter racial. Además, el Sr. Presidente indicó que la Policía Local no tenía un programa especial relativo a la seguridad en los pequeños comercios, aunque sí hay unidades en la policía de barrio que llevan a cabo una labor de vigilancia de la seguridad del pequeño comercio. El Sr. Presidente manifestó que en los últimos años se habían incrementado las actuaciones de la Policía Local en relación con los hurtos en pequeños comercios, a pesar de ser competencia de la Policía Nacional. Para finalizar su intervención, el Sr. Presidente manifestó que el Grupo Municipal Popular iba a rechazar la Moción.

Posteriormente, la Sra. García Sempere indicó que se estaba produciendo un fenómeno en el centro de la ciudad según el cual los establecimientos regentados por ciudadanos de origen chino, por motivos de seguridad, tenían una persona en la puerta del establecimiento vigilando el comercio, con lo que podrían estar creándose mafias que se estaban lucrando a cambio de prestar esa seguridad.

Finalmente, el Sr. Presidente indicó que se estaba creando un programa de seguridad entre la Policía Nacional y la asociación de comerciantes chinos que contaría con la colaboración de la Policía Local de Málaga.



Sobre este punto número 7, y conforme a lo tratado y acordado, se redactó el siguiente DICTAMEN:

**"DICTAMEN DE PLENO DE SEGURIDAD
Sesión ordinaria 8/13 de 19 de septiembre de 2013**

Punto nº 7.- Moción que presenta la Concejala del Grupo Municipal Izquierda Unida Los Verdes - Convocatoria por Andalucía, D^a. Ana García Sempere, relativa a la creación de un programa de seguridad en pequeños comercios.

RESUMEN DEL CONTENIDO DEL EXPEDIENTE

En relación con este asunto, la Comisión del Pleno conoció la citada Moción de fecha 13 de septiembre de 2013, cuyo texto se transcribe a continuación:

"MOCIÓN

Que presenta la concejala del Grupo Municipal de Izquierda Unida Los Verdes - Convocatoria por Andalucía, Ana García Sempere, a la Comisión de Pleno de Seguridad, relativa a la creación de un programa de seguridad en pequeños comercios.

En los últimos meses nuestro grupo se ha reunido con colectivos de comerciantes de la ciudad, que se han puesto en contacto con nosotros al objeto de promover actuaciones en el ámbito de la seguridad ciudadana que permitan atajar la sensación de inseguridad que poseen los comerciantes. Especialmente hemos tenido contactos con los comerciantes chinos que a raíz de la oleada de agresiones que están sufriendo, que tiene a la vez un componente xenófobo, se están organizando para reclamar medidas y mayor atención respecto a su seguridad.

Un programa de seguridad en pequeños comercios puede gozar de gran efectividad y repercusión en la seguridad ciudadana, y concretamente en paliar la sensación de inseguridad también en el colectivo de comerciantes chinos, al visualizar mas efectivamente la presencia policial, mediante el contacto con el ciudadano. Se trata de tener una conexión directa entre el Ayuntamiento de Málaga, a través de la de Policía Local con el tejido del pequeño comercio.

Para que este programa alcance el objetivo principal, es clave la interrelación entre los agentes de la policía local y los comerciantes. Todo ello coordinado desde la Jefatura con las comisarías territoriales de la Policía Local.

En una Primera fase se divulgará el programa y se confeccionará un censo de comercios adscritos al programa. En la segunda fase los agentes de la Policía local realizaran una visita a los establecimientos comerciales adheridos al programa donde se informará del contenido del mismo, se recogerán datos del establecimiento y personas responsables. Con la finalidad de tener un contacto directo en caso de incidencias. Se le entregará al comerciante un dístico con indicaciones para aumentar la seguridad en el comercio. Así mismo se le facilitará un distintivo identificativo de comercio perteneciente al programa que se deberá colocar en un lugar visible en el exterior del establecimiento. Además se le indicará mecanismos para contactar con el responsable del programa en el organigrama de la Comisaría Territorial.



Por todo lo expuesto, es por lo que se propone que se adopten el siguiente

ACUERDO

1º.- Instar al equipo de gobierno para que promueva la confección y ejecución de un programa de la Policía Local de seguridad en pequeños comercios, consensuado con los colectivos de comerciantes de la ciudad, y en particular con el colectivo de comerciantes chinos"

A continuación se produjo un debate que se omite en el presente Dictamen.

VOTACIÓN

El resultado de la votación fue el siguiente:

La Comisión de Pleno, por 3 votos a favor (1 del Grupo Izquierda Unida Los Verdes-CA y 2 del Grupo Municipal Socialista) y 4 votos en contra (del Grupo Municipal Popular), acordó dictaminar desfavorablemente el asunto.

Consecuentemente con lo anterior, quedó desestimada la Moción presentada por D^a. Ana García Sempere, Concejala del Grupo Municipal Izquierda Unida Los Verdes-CA, relativa a la creación de un programa de seguridad en pequeños comercios."

Punto nº 8.- Moción que presenta la Concejala del Grupo Municipal Izquierda Unida Los Verdes - Convocatoria por Andalucía, D^a. Ana García Sempere, relativa a la mejora del dispositivo especial de seguridad en la Feria de Málaga.

Hizo uso de la palabra la Sra. García Sempere, quien expuso el contenido de la Moción presentada por el Grupo Municipal al que representaba.

Seguidamente, intervino el Sr. Moreno Parrado, quien indicó que el Grupo Municipal al que representaba iba a apoyar la Moción presentada por el Grupo Municipal de Izquierda Unida-Los Verdes-Convocatoria por Andalucía.

A continuación, el Sr. Presidente expuso el número de efectivos de la Policía Local en la Feria de 2013 durante la noche del sábado 17 de agosto, señalando que el número de efectivos ese día era similar el resto de días de la Feria: dispositivo propio de seguridad, 16; inspección de establecimientos, 6; seguridad de GOA, 13; seguridad de GOA en unidad canina, 8. Además, el Sr. Presidente indicó que en la Feria de 2013 se había creado un turno nuevo en relación con años anteriores, el turno de tarde. Para finalizar su intervención, el Sr. Presidente señaló que el Grupo Municipal Popular iba a rechazar la Moción.

En este momento del debate, siendo las diez horas y cuarenta y cinco minutos, abandonó la sesión el Sr. López Maldonado.



Posteriormente, la Sra. García Sempere indicó que en la Feria de 2013, como en años anteriores, se han producido problemas relacionados con la limpieza, el consumo de alcohol en la calle o el ruido, a pesar de los dispositivos de diversa índole puestos en marcha, tanto en el centro de la ciudad como en la zona de la juventud en el Cortijo de Torres.

Seguidamente, el Sr. Presidente indicó que, si bien la música de los establecimientos del centro de la ciudad debe finalizar a una hora concreta durante la celebración de la Feria, no se produce el cierre de los establecimientos, por lo que se produce la concentración de jóvenes en la puerta de esos establecimientos, circunstancia que no puede limitarse a través de la Ordenanza de Feria ni del aumento de la presencia policial.

Sobre este punto número 8, y conforme a lo tratado y acordado, se redactó el siguiente DICTAMEN:

**"DICTAMEN DE PLENO DE SEGURIDAD
Sesión ordinaria 8/13 de 19 de septiembre de 2013**

Punto nº 8.- Moción que presenta la Concejala del Grupo Municipal Izquierda Unida Los Verdes - Convocatoria por Andalucía, D^a. Ana García Sempere, relativa a la mejora del dispositivo especial de seguridad en la Feria de Málaga.

RESUMEN DEL CONTENIDO DEL EXPEDIENTE

En relación con este asunto, la Comisión del Pleno conoció la citada Moción de fecha 13 de septiembre de 2013, cuyo texto se transcribe a continuación:

"MOCIÓN

Que presenta la concejala del grupo de Izquierda Unida Los Verdes - Convocatoria por Andalucía, Ana García Sempere, a la Comisión de Seguridad, relativa a la mejora del dispositivo especial de seguridad en la Feria de Málaga.

Como dijimos antes del verano, el equipo de gobierno se ha mostrado incapaz de hacer cumplir las ordenanzas municipales en la Feria de Málaga y ha fracasado en el dispositivo especial de seguridad que se puso en marcha, donde ha tenido una especial incidencia la reducción de efectivos, por ejemplo, en el recinto ferial, de 20 a 4 unidades, dejando muy poco vigilada la zona de la juventud.

El dispositivo especial de seguridad en ha sido insuficiente, y por este motivo se han generado problemas de seguridad para vecinos y visitantes. Es evidente la necesidad de incrementar los esfuerzos para evitar los problemas de seguridad durante las festividades, así recordamos que en los últimos 10 años ya se ha reducido muy intensamente los efectivos de



policía y aumentaron los incidentes, por lo que un objetivo es precisamente que exista la suficiente presencia de la Policía Local.

El discurrir de la Feria de Málaga ha degenerado los últimos 10 años, lo que ha provocado un descontento entre la ciudadanía y diversos colectivos, motivado fundamentalmente por los botellones que se originaban en distintos puntos y también por la venta de alcohol a menores. Por tanto, el principal problema es el macrobotellón descontrolado que, año tras año, se organiza y sobre el que el equipo de gobierno del PP actúa contradictoriamente autorizándolo para luego desentenderse del mismo.

En base a lo anterior, proponemos la adopción de los siguientes

ACUERDOS

1º.- Instar al equipo de gobierno a que se incrementen los esfuerzos para cumplir las ordenanzas municipales durante la Feria de Málaga y en especial las disposiciones que afectan al consumo de alcohol para terminar con el botellón descontrolado en las calles y espacios públicos, así como para controlar la venta de bebidas alcohólicas a menores.

2º.- Instar al equipo de gobierno a mejorar el dispositivo especial de seguridad en la Feria de Málaga, para resolver los problemas que suscitan las críticas de los vecinos y vecinas de Málaga, como la deficiente limpieza, escasa seguridad, los malos olores y ruidos, con el aumento de efectivos de policías para que exista suficiente presencia de los mismos."

A continuación se produjo un debate que se omite en el presente Dictamen.

VOTACIÓN

El resultado de la votación fue el siguiente:

La Comisión de Pleno, por 3 votos a favor (2 del Grupo Municipal Socialista y 1 del Grupo Izquierda Unida Los Verdes-CA) y 3 votos en contra (del Grupo Municipal Popular) más el voto de calidad del Presidente, después de persistir el empate tras una segunda votación, acordó dictaminar desfavorablemente el asunto.

Consecuentemente con lo anterior, quedó desestimada la Moción presentada por D^a. Ana García Sempere, Concejala del Grupo Municipal Izquierda Unida Los Verdes-CA, relativa a la mejora del dispositivo especial de seguridad en la Feria de Málaga."

III.- PREGUNTAS Y COMPARENCIAS. INFORMACIÓN DE LAS DELEGACIONES DE GOBIERNO.

Punto nº 9.- Pregunta que formulan los Concejales del Grupo Municipal Socialista, D. Daniel Moreno Parrado y D. Manuel Hurtado Quero, en relación con los recursos humanos y materiales existentes en la Territorial del Distrito Norte.



La Comisión del Pleno conoció la siguiente pregunta:

"PREGUNTA que formulan D. Daniel Moreno Parrado y D. Manuel Hurtado Quero Concejales del Grupo Municipal Socialista del Ayuntamiento de Málaga, a la consideración de la Comisión de Pleno de Seguridad, en relación con los recursos humanos y materiales existentes en la Territorial del Distrito Norte.

Con la intención de conocer y poder evaluar los recursos humanos y materiales con los que se dota a la territorial del Distrito Norte este grupo municipal formula las siguientes preguntas:

PRIMERO: *¿Cuál es el número de policías, separando agentes y oficiales, destinados en la Territorial del Distrito Norte?*

SEGUNDO: *¿Cuál es su distribución por servicios?*

TERCERO: *¿Qué número de coches, de motos y de bicicletas tiene asignado esta Territorial?"*

El Sr. Presidente indicó que sería contestada en tiempo y forma.

Punto nº 11.- Solicitud de la Concejala del Grupo Municipal Izquierda Unida Los Verdes - Convocatoria por Andalucía, D.ª Ana García Sempere de comparecencia del Teniente de Alcalde Delegado de Seguridad y Presidente de la Comisión de Seguridad, D. Julio Andrade Ruiz, para para que informe sobre los casos de venta de alcohol a menores en la caseta de la Juventud en la pasada edición de la Feria de Málaga

El Sr. Presidente dio el uso de la palabra a la Sra. García Sempere, quien solicitó que se facilitara la siguiente información: cuántas denuncias se habían realizado en la Caseta de la Juventud por venta de alcohol a menores; qué sanción iba a imponerse al concesionario de la Caseta de la Juventud; cuándo se había abierto el expediente sancionador.

A continuación, el Sr. Presidente señaló que los hechos se produjeron en torno a las 01:00 horas del domingo 25 de agosto de 2013 en la Caseta de la Juventud, donde se celebraba una fiesta organizada por la emisora de radio "MÁXIMA FM". Ante la previsión de gran afluencia de público, el Área de Seguridad incrementó la presencia de efectivos de la Policía Local y Protección Civil. El servicio de paisano de la Policía Local durante la celebración de la Feria tiene como misión principal la detección del consumo de alcohol, principalmente entre menores. Durante la citada fiesta este servicio detectó a cuatro menores de edad consumiendo bebidas alcohólicas, por lo que se procedió a identificar a la persona que les había vendido las bebidas sin comprobar la edad y a la persona responsable de la Caseta de la Juventud, abriéndose el correspondiente acta, iniciándose el correspondiente expediente sancionador. En este momento, el Sr. Presidente manifestó que cada año se licita la gestión de la Caseta de la Juventud, y es la empresa concesionaria la responsable de la venta de ese alcohol. Siguiendo con su intervención, el Sr. Presidente señaló



que los hechos descritos se produjeron la última noche de la Feria, teniendo la denuncia una tramitación específica al tratarse de venta de alcohol a menores, estando delegada en el Área de Derechos Sociales. Para finalizar su intervención, el Sr. Presidente indicó que el Área de Juventud está estudiando incluir en los pliegos de condiciones por los que se rige la concesión de la Caseta de la Juventud algún tipo de penalización a las empresas licitadoras que durante los dos años anteriores hubiesen sido sancionadas por venta de alcohol a menores.

A continuación, la Sra. García Sempere señaló que, según la Ordenanza de Feria, la sanción al concesionario de una caseta por la venta de alcohol a menores conlleva el cierre inmediato de la caseta durante las 24 horas siguientes, pudiendo incluso extender su duración al resto de la Feria, circunstancia que puede dar lugar a un agravio comparativo entre la imposición de una sanción a la Caseta de la Juventud por los hechos acaecidos la última noche de la Feria de 2013 y las sanciones de cierre que han sufrido otras casetas porque los hechos detonantes de la sanción se han producido días antes de que finalice la Feria.

En este momento del debate, siendo las once horas y doce minutos, abandonó la sesión el Sr. del Río Escobar.

Seguidamente, hizo uso de la palabra el Sr. Moreno Parrado, quien señaló que el Ayuntamiento debería tener un plus de exigencia con las empresas que explotan las casetas municipales en relación con la venta de alcohol a menores.

IV.- TRÁMITE DE URGENCIA.

No se conoció ningún asunto en este trámite.

V.- RUEGOS.

No se realizó ningún ruego.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Presidente levantó la sesión, siendo las once horas y quince minutos del día al comienzo citado, extendiéndose de lo tratado y acordado la presente Acta, de la que como Secretario doy fe,

VºBº
EL PRESIDENTE,

Julio Andrade Ruiz

EL SECRETARIO DELEGADO,

Miguel Ángel Carrasco Crujera